

CL

71

2003

16/05/2016

Departamento Ejecutivo Municipal

A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA .PRESENTE ORDENANZA  
EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, RECONOCE  
OFICIALMENTE AL LENGUAJE E INTERPRETACIÓN DE SEÑAS COMO  
LENGUA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LAS PERSONAS CON  
NECESIDADES éSPECIALES AUDITIVAS, EN TODO EL áMBITO DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA